



ADENDA MODIFICATORIA No. 3

AL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “MACONDO CULTURAL” 2026

La **OFICINA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1080 de 2015, en el marco de la IV Convocatoria "Macondo Cultural" 2026, la cual inició con la expedición de las Resoluciones No. 503 del 13 de agosto de 2026 y No. 571 del 7 de septiembre de 2026, y con el propósito de garantizar que la fase de verificación de requisitos mínimos se realice con transparencia, igualdad de oportunidades, confiabilidad de la información y adecuada participación de los interesados.

CONSIDERANDO

Que la Convocatoria de Estímulos “Macondo Cultural” 2026 contempla diferentes etapas de carácter técnico, documental, evaluativo y administrativo, cuyo desarrollo debe adelantarse de manera organizada y bajo condiciones que permitan garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades, confiabilidad de la información y adecuada participación de los interesados.

Que, una vez finalizado el periodo establecido para la recepción de propuestas, se inició la etapa de verificación y cumplimiento de requisitos mínimos habilitantes de los participantes, de conformidad con las condiciones establecidas en la convocatoria y el cronograma publicado.

Que, mediante comunicación dirigida a la Oficina de Cultura del Departamento del Magdalena, el operador del proyecto Macondo Cultural informó la ocurrencia de un incidente asociado al funcionamiento de la herramienta tecnológica utilizada para el procesamiento de la información correspondiente a la verificación y cumplimiento de requisitos mínimos habilitantes.

Que, de acuerdo con lo informado por el operador, dicho incidente tecnológico ocasionó la alteración del contenido y afectó la integridad de algunos de los archivos generados durante el procesamiento de la información, circunstancia que impidió culminar adecuadamente las actividades de consolidación, validación y verificación requeridas para la entrega de los resultados dentro del término inicialmente previsto.

Que el operador manifestó que, como consecuencia del incidente presentado, resulta necesario realizar nuevamente parte del procesamiento de la información y adelantar las correspondientes actividades de validación y consolidación, con el propósito de garantizar que los resultados que sean publicados cuenten con condiciones adecuadas de integridad, consistencia y confiabilidad.





Que, en virtud de lo anterior, el operador solicitó formalmente a la Oficina de Cultura del Departamento del Magdalena la ampliación del plazo establecido para la entrega de la información correspondiente a esta etapa de la convocatoria.

Que, una vez recibida y revisada la información remitida por el operador, la Oficina de Cultura del Departamento del Magdalena verificó la existencia de la inconsistencia técnica reportada y constató que la situación descrita incidía en el adecuado procesamiento, validación y consolidación de la información requerida para la publicación de los resultados.

Que, en consecuencia, y con el propósito de evitar la publicación de información que pudiera presentar inconsistencias derivadas del incidente tecnológico identificado, se considera procedente conceder la prórroga solicitada, otorgando el término adicional necesario para culminar las actividades de reprocesamiento, validación y consolidación de la información.

Que la modificación del cronograma obedece a una circunstancia técnica debidamente informada por el operador y previamente verificada por la Oficina de Cultura, y tiene como finalidad garantizar la calidad, integridad, consistencia y confiabilidad de la información que será puesta en conocimiento de los participantes y de la ciudadanía.

Que, en atención a lo anterior, resulta necesario modificar las fechas correspondientes a las etapas afectadas y ajustar, en consecuencia, las actividades subsiguientes del cronograma, conservando la secuencia y articulación de las diferentes etapas de la convocatoria.

Que la presente modificación se limita al cronograma de la convocatoria y no modifica los requisitos de participación, condiciones, criterios de evaluación, cuantías de los estímulos ni demás disposiciones sustanciales establecidas en la Convocatoria de Estímulos “Macondo Cultural” 2026.

En mérito de lo expuesto,

SE MODIFICA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma de la IV Convocatoria de Estímulos “Macondo Cultural” 2026, en lo relacionado con las actividades y fechas que se indican a continuación, las cuales sustituyen, para todos los efectos, las fechas establecidas previamente respecto de dichas etapas.

CRONOGRAMA MODIFICADO

Nº	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	Viernes 21 de agosto 2026	





1	JORNADAS VIRTUALES Y PRESENCIALES DE SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (Diligenciamiento de la propuesta)	Lunes 24 de agosto 2026	Martes 8 de septiembre 2026
2	APERTURA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PROPUESTAS	Viernes 21 de agosto 2026	Lunes 14 de septiembre 2026
3	APERTURA DE REGISTRO DE JURADOS	Viernes 21 de agosto 2026	Lunes 31 de agosto 2026
4	PUBLICACIÓN DE LISTADO DE JURADOS INSCRITOS	Miércoles 2 de septiembre 2026	N/A
5	OBSERVACIONES y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS JURADOS	Jueves 3 de septiembre 2026	Viernes 4 de septiembre 2026
6	RESOLUCIÓN DE JURADOS	Jueves 10 de septiembre 2026	N/A
7	PUBLICACIÓN DE LISTADO DE INSCRITOS Y (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	Lunes 21 de septiembre 2026	N/A
8	OBSERVACIONES y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	Martes 22 de septiembre 2026	Miércoles 23 de septiembre 2026- 4:00 p.m.
9	PUBLICACIÓN DE LISTADO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS (propuestas habilitadas y rechazadas)	Viernes 25 de septiembre 2026	N/A
10	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS	Viernes 25 de septiembre 2026	Lunes 5 de octubre 2026
11	LISTA PÚBLICA DE PROPUESTAS BENEFICIARIAS: Propuestas que cumplen con los requisitos de la convocatoria.	Martes 6 de octubre de 2026	
12	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO A PARTICIPANTES SELECCIONADOS	Miércoles 7 de octubre de 2026	Miércoles 7 de octubre de 2026
13	ACEPTACIÓN DEL ESTÍMULO	Jueves 8 de octubre de 2026	Viernes 9 de octubre de 2026





14	RESOLUCIÓN DE BENEFICIARIOS	Viernes 16 de octubre de 2026	N/A
15	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, Y REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PRIMER PAGO	Lunes 19 de octubre 2026	Martes 20 de octubre 2026
16	TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS GANADORAS	Viernes 16 de octubre 2026	Lunes 16 de noviembre 2026
17	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, Y REQUISITOS PARA TRÁMITE DE SEGUNDO PAGO	Lunes 26 de octubre 2026	Martes 24 de noviembre 2026
18	SUBSANACION DE DOCUMENTOS FINALES	Miércoles 25 de noviembre 2026	Viernes 27 de noviembre 2026
19	CIERRE Y LIQUIDACIÓN (Entrega de paz y salvo a los ganadores que cumplieron a satisfacción con los términos y condiciones de la convocatoria.)	Lunes 30 de noviembre 2026	N/A

PARÁGRAFO. Las fechas señaladas en el presente artículo sustituyen las establecidas anteriormente para las respectivas etapas y serán las fechas oficiales aplicables a partir de la publicación de la presente adenda.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones, requisitos, condiciones, términos y criterios establecidos en la Convocatoria de Estímulos “Macondo Cultural” 2026 que no sean objeto de modificación mediante la presente adenda continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. La presente adenda hace parte integral de la Convocatoria de Estímulos “Macondo Cultural” 2026 y deberá ser publicada en los mismos medios dispuestos para la convocatoria, con el fin de garantizar su conocimiento por parte de los interesados y participantes.

NOTAS IMPORTANTES

I. La Gobernación del Magdalena se reserva la facultad de modificar las fechas y actividades establecidas en el presente cronograma, cuando las necesidades del proceso así lo requieran. Cualquier modificación será publicada oportunamente en la página web oficial de la Gobernación del Magdalena, en el sitio dispuesto para la convocatoria, y tendrá los efectos jurídicos correspondientes.

II. Se recomienda a los interesados y participantes consultar permanentemente el sitio web oficial de la Gobernación del Magdalena, con el fin de mantenerse informados sobre





avances, aclaraciones, modificaciones o comunicados oficiales relacionados con la Convocatoria de Estímulos “Macondo Cultural” 2026.

III. Las consultas relacionadas con el desarrollo de la convocatoria deberán realizarse a través de los canales oficiales dispuestos para tal fin. Al momento de enviar comunicaciones por correo electrónico, los interesados deberán indicar claramente en el asunto que su mensaje está dirigido al Programa de Estímulos “Macondo Cultural” 2026.

Publíquese y comuníquese.

Dada en Santa Marta, Magdalena, a los 16 días del mes de septiembre de 2026, atentamente:

Eduardo Brito Salas

Jefe de la Oficina de Cultura del Magdalena
Gobernación del Magdalena

